



INFORME AUDIENCIA ART. 181 CPACA // RAD. 18001-33-33-001-2019-00671-00 // DTES. DANIELA CASTRO ORTEGA Y OTROS // DDO. CLINICA MEDILASER Y OTRO

Desde Camila Cardenas <ccardenas@gha.com.co>

Fecha Mié 18/06/2025 10:21

Para Informes GHA <informes@gha.com.co>

CC Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>; Gonzalo Rodríguez Casanova <grodriguez@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Katherine Buitrago Bustamante <kbuitrago@gha.com.co>

Muy buenos días,

Amablemente, me permito informar para su conocimiento y trámite consecuente que el día de hoy, 18 junio de 2025, en el Juzgado Primero Administrativo de Florencia, se realizó la audiencia de que trata el artículo 181 del CPACA, adelantando las siguientes actuaciones:

1. Verificación de asistencia de las partes: La suscrita asiste en representación de Allianz Seguros S.A.

2. Solicitud de aplazamiento por la parte actora: No se acepta por parte del despacho. Se concede el termino de 3 días para que se justifique la inasistencia de los testigos decretados a su favor.

3. Testimonios Clínica Medilaser:

- **Julie Nataly Bohórquez Romero - Medical especialista en ginecología y obstetricia:**

- Trabajaba en la clínica medilaser en la unidad de sala de partos como ginecóloga y obstetra.
- 13 de junio de 2017 atendió a la paciente Daniela Castro. Era una paciente de 29 años con embarazo a término de 39 semanas, remitida del Hospital San Rafael de San Vicente del Caguán porque no se escuchaba fetocardia. En la clínica se hace ecografía obstétrica para confirmar diagnóstico y efectivamente se trataba de un óbito fetal - muerte fetal. Posteriormente se evidencia que hay bastante liquido fetal y se ordena una cesárea por sospecha de un bebe muy grande. El peso del bebe podía generar un parto complicado.
- Era necesaria la remisión de urgencias del centro de salud San Vicente. No había nada más que hacer que remitirla.
- Posterior a la cesárea la paciente tiene una evolución favorable y se va con las recomendaciones propias, se le da egreso sin ninguna dificultad.
- No hay una casusa clara de muerte, no se evidenció ninguna malformación externa ni mayor malformación del bebe.
- Que la madre no haya sentido los movimientos del feto, era un síntoma para que consultara por urgencias.

- El apoderado desiste de la práctica del testimonio del médico Harold Silva Meneses.

4. La apoderada de la ESE Hospital San Rafael de San Vicente desiste de los testimonios de los médicos Carol Viviana Aponte, Luisa Fernanda Domínguez y Angie Laserna Moren

5. Por parte de Allianz Seguros se desiste de la practica del interrogatorio de parte a los demandantes.

6. Teniendo en cuenta que se encuentra pendiente la práctica del dictamen pericial y la justificación de inasistencia de los testigos, el despacho decide suspender la diligencia. Posteriormente, se notificará por estados la fecha de continuación de la diligencia o la decisión correspondiente.

El acta se remitirá una vez el despacho la cargue en SAMAI.

Finalización: 9:33 am

Tiempo Invertido: 3 horas y 3 minutos

Preparación audiencia: 2 horas

Audiencia: 33 minutos

Informe: 30 minutos

Cordialmente,



Camila Cárdenas

Abogada Senior I

TEL: 321 845 4229

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.



gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments